

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2017

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. La información detallada del Concurso de Proyectos FONDECYT de Iniciación en Investigación 2017 se encuentra disponible en las bases respectivas (Disponible en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>).

IMPORTANTE: Para el presente concurso se mantiene la fecha de obtención del grado de doctor o postítulo: a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 08 de junio de 2017, antes de la fecha y hora de cierre de patrocinio institucional.

ASPECTOS GENERALES

1. ¿Qué hacer si no encuentro solución a mis interrogantes o tengo problema con mi postulación?

Si el(la) postulante no encuentra respuesta a sus interrogantes en las Bases del Concurso y preguntas frecuentes, o presenta dificultades con su postulación en línea, debe dirigir sus consultas a través de la opción **AYUDA** del Sistema de Postulación en Línea (SPL).

La opción AYUDA se visualiza al ingresar al SPL, disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

2. ¿Qué es FONDECYT?

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), fue creado como un instrumento para promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, incentiva la iniciativa individual y de grupos de investigación mediante el financiamiento de proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento.

3. ¿Qué proyectos financia FONDECYT?

FONDECYT financia **exclusivamente** proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

4. ¿Cuál es el objetivo del concurso de proyectos Fondecyt de Iniciación en Investigación 2017?

El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través de la promoción de jóvenes investigadores(as).

5. ¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?

En este concurso se financiarán proyectos de investigación de **2 a 3 años** de duración. Los recursos solicitados no podrán exceder la suma de **\$ 30.000.000.-** (treinta millones de pesos) en cada año de ejecución. Esta suma **no incluye**, gastos de administración, ni fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación, recursos que serán asignados por FONDECYT.

Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuestos.

6. ¿Dónde deben realizarse los proyectos de investigación?

Los proyectos deben ser realizados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o **extranjeros(as) residentes en Chile**, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.

Los(Las) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que se adjudiquen proyecto en este concurso, deberán acreditar residencia en el país, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.1.2 y 6.2.1 de las Bases del Concurso.

7. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación? ¿Puede participar una institución pública?

Podrán patrocinar proyectos aquellas instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución de la propuesta. Las Instituciones Patrocinantes postularán en conjunto con el investigador(a), participando en los proyectos en calidad de cofinanciadas. Los organismos públicos pueden patrocinar proyectos solamente en el área de ciencia.

8. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica en Chile y que ésta sea del Centro y no de una entidad de la cual dependa.

9. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los proyectos se iniciarán el **1 de noviembre de 2017**. En consecuencia, el primer año de ejecución -2017- comprenderá el período del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

10. Como Investigador(a) Responsable ¿Puedo ejecutar simultáneamente un proyecto Iniciación 2017 y un proyecto en otro Programa de CONICYT?

Las bases del Concurso Iniciación 2017 lo permiten. Sin embargo, deberá revisar las bases de cada Programa en el que solicite financiamiento. No obstante, si un(a) Investigador(a) Responsable se adjudica un proyecto en este concurso y adicionalmente, otro proyecto en cualquier concurso de CONICYT, con contenidos similares, deberá informar dicha situación a FONDECYT. Los Consejos determinarán si los proyectos son similares, en cuyo caso deberá optar por uno de ellos, al inicio del proyecto FONDECYT.

POSTULACIÓN / REQUISITOS

11. ¿Quiénes pueden postular?

Investigadores(as) responsables que cuenten con el patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile y cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

La postulación deberá ser efectuada por personas naturales, en conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 8°, del D.F. L. N°33/81, del Ministerio de Educación y los proyectos patrocinados por universidades, institutos profesionales, instituciones públicas o privadas del país.

12. ¿Qué requisito académico deben cumplir los(las) postulantes?

Deben certificar alguno de los siguientes requisitos obtenidos a partir del **1 de enero de 2011 y hasta el 08 de junio de 2017**, antes de la fecha y hora de cierre de patrocinio institucional (la fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado o postítulo):

- a) grado académico de doctor, o
- b) profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con un postítulo de al menos 3 años con certificación universitaria (especialidad primaria), o
- c) profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con un postítulo de al menos 2 años con certificación universitaria (especialidad derivada).

Para las investigadoras que hayan tenido hijos(as) a contar del año **2011**, el plazo a considerar para cumplir el requisito anterior es a partir del **1 de enero de 2010**. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de hijo(a) a su postulación.**

Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

13. ¿Teniendo un proyecto FONDECYT de Postdoctorado vigente en calidad de Investigador Responsable, es posible postular al Concurso de Iniciación en Investigación 2017?

Siempre que su proyecto se encuentre en la última etapa del proyecto y cuya ejecución no continúe más allá del 1 noviembre de 2017, a excepción de lo indicado en el punto 2.1.4 de las bases del Concurso de Iniciación en Investigación 2017.

14. ¿Cuál es la dedicación horaria requerida para postular al Concurso?

La dedicación requerida es de **al menos 12 horas semanales** en cada año de ejecución.

Un(a) Investigador(a) que participe en cualquier calidad en FONDECYT, no podrá exceder las 44 horas semanales en la suma de horas comprometidas en todos sus proyectos aprobados, en cada año de ejecución. Lo anterior rige para el año 2017 y siguientes.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

15. ¿En qué idioma debo presentar el proyecto de investigación?

Las postulaciones en las áreas de: Matemáticas, Física, Astronomía, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería, Tecnología de Alimentos, Química, Biología, Ciencias Económicas y Administrativas, Medicina G1 - Cs. Biomédicas, Medicina G2-G3 Cs. Clínicas y Cs. de la Salud Pública y las disciplinas incluidas en Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias en la tabla de disciplinas de FONDECYT **deberán ser presentadas en inglés**. Los proyectos que en estas áreas sólo sean presentados en español, serán declarados fuera de bases.

Investigadores(as) que postulen en otras áreas, también pueden presentar proyectos en inglés, si lo estiman pertinente para efectos de su evaluación.

POSTULACIÓN / RESTRICCIONES

16. ¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Si un(a) investigador(a) postulara como Investigador(a) Responsable en este concurso, en el Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2018 y/o en el Concurso Nacional FONDECYT Regular 2018, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**

17. ¿Puedo presentar más de un proyecto de investigación al Concurso Iniciación 2017?

No. El(La) postulante puede presentar sólo un proyecto en este concurso.

18. ¿Quiénes se encuentran inhabilitados para postular?

No podrán postular:

- Investigadores(as) Responsables y Asociados de Institutos y Núcleos Científicos Milenio, **vigentes o finalizados.**
- Investigadores(as), a cargo de proyectos de investigación financiados por CONICYT, **vigentes o finalizados**, tales como: Director(a) de Proyecto FONDEF, Investigador(a) Responsable de Proyecto Regular o de Iniciación en Investigación de FONDECYT, Investigador(a) Titular en Proyecto Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología, en Ciencias Sociales y Humanidades y en Ciencia Antártica; Director(a) de Centro Regional de Investigación del Programa Regional, Director(a) e Investigador(a) Titular de Centro de Investigación con financiamiento Basal, Director(a) e Investigador(a) Principal de Centros de Investigación Avanzada en Educación, Director(a) e Investigador(a) Principal en proyectos FONDAP. Se exceptúan de esta restricción Investigadores(as) Responsables del Concurso FONDECYT de Postdoctorado, FONIS y VIU (Valorización de la Investigación en la Universidad) de FONDEF.

19. ¿Existe incompatibilidad para postular en un proyecto de otro Programa de CONICYT?

Se sugiere revisar posibles incompatibilidades con FONDECYT en el Programa que desea postular.

POSTULACIÓN / PROYECTO

20. ¿Cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través del **Sistema de Postulación en Línea (SPL)** disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.

La productividad del investigador(a) responsable se completa en el Módulo **CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN del SPL**. Luego, el postulante debe seleccionar las publicaciones que presentará a la postulación, en virtud de los criterios establecidos en las bases del concurso (año, indización, entre otras).

Al formular su propuesta, el postulante debe revisar que las publicaciones seleccionadas se encuentren incorporadas en la postulación.

Para mayor información en relación a la presentación del proyecto se recomienda revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso.

POSTULACIÓN / CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

21. ¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al **29 de diciembre de 2017**. No obstante lo anterior, la transferencia de recursos está condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.2., 2.3.3. y 6.2.1. de las Bases del Concurso.

22. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

Investigadores: FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, becas para tesis y/o memoristas, personal técnico y/o de apoyo, viajes nacionales e internacionales del equipo de investigación, viajes para colaboración internacional, gastos de operación, gastos de difusión del proyecto y bienes de capital.

Institución Patrocinante: FONDECYT asigna a la Institución Patrocinante gastos de administración y fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

Para mayor información en relación al detalle de los beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.

PROCESO DE EVALUACIÓN

23. ¿Cuáles son las etapas del proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados al Concurso?

Todo proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases del concurso ingresará al proceso de evaluación, que consta de dos etapas:
Primera etapa: Evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable. Los(Las) investigadores(as) que obtengan un puntaje menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.

Segunda etapa: Los proyectos que siguen en concurso, serán evaluados en sus aspectos de calidad y viabilidad.

Para mayor información revisar el "Título IV Proceso de Evaluación" de las Bases del Concurso.

24. ¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?

Los factores de evaluación de los proyectos son:

Evaluación del proyecto

1. Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.
2. Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta, disponibilidad de recursos e infraestructura y porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto. Este último criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.

Evaluación curricular

3. Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV) (30%).

25. ¿Cómo se evalúa la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Es evaluada por el Grupo de Estudio, al cual quede adscrito el proyecto. Se evaluará solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en el **Anexo N°2 de las Bases del Concurso**.

Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 de las Bases del Concurso.

26. ¿Cómo debo presentar la productividad del Investigador(a) Responsable?

La presentación de la productividad del Investigador(a) Responsable debe considerar los criterios establecidos por cada Grupo de Estudio, disponibles en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.

Todo postulante puede presentar un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados a partir del año 2012.

Las publicaciones que se informen en estado de aceptadas o en prensa, deberán adjuntar la certificación que lo acredite o, en su defecto el DOI (Digital Object Identifier) en la sección correspondiente.

Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2011, el plazo a considerar es desde el año 2010. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del (de la) hijo(a) y/o copia autorizada de la resolución del tribunal que le otorgo tuición o el cuidado personal, a la postulación, Sección Anexos.

Las publicaciones que no se apeguen estrictamente a los criterios de evaluación curricular y requisitos de validación establecidos en cada Grupo de Estudio, no serán consideradas. De igual modo, tampoco serán consideradas, aquéllas en que la información entregada sea inconsistente con las bases de datos. A modo de ejemplo, nombre incorrecto de la revista, estado del manuscrito a la fecha de postulación, año de publicación.

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

27. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT resolverán el concurso por Grupo de Estudio mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/fondecyt/).

Posteriormente, el resultado de la postulación se notificará al(a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último cuando el(la) postulante lo autorice expresamente en la postulación. **Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.**

FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

28. ¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?

Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, el(la) Investigador(a) Responsable e Institución Patrocinante y los proyectos comenzarán a regir a partir del 1 de noviembre de 2017. **No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT. En este convenio, la Institución Patrocinante se compromete a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.

Para mayor información revisar el "Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos" de las Bases del Concurso.

29. ¿Cuál es el plazo para firmar el convenio de financiamiento?

El plazo máximo para la firma de los convenios por parte de los(as) Investigadores(as) e Instituciones Patrocinantes, será el día **29 de diciembre de 2017**, pasado el cual, operará la caducidad. En situaciones calificadas, FONDECYT podrá autorizar la postergación de la firma de un Convenio, lo cual no modifica la fecha de inicio del proyecto, ni fechas de presentación de informes académicos y rendición de cuentas.

30. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados a un proyecto aprobado en su primer año de ejecución?

Los recursos se transfieren para cada año de ejecución aprobado al(a) Investigador(a) Responsable vía transferencia electrónica. Para este efecto, deberán disponer de una cuenta bancaria la cual deberá tener el **carácter de exclusiva para el proyecto**, que deberán registrar en la página web de Declaración de Gastos de FONDECYT. Los recursos se transferirán una vez que:

- Se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento,
- El informe académico final de un proyecto FONDECYT de Postdoctorado se encuentre aprobado, si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe académico final por los Consejos es al 29 de diciembre de 2017. De lo contrario, quedará sin efecto la adjudicación de este proyecto.
- Estén recibidas por parte del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT la declaración de gastos del(de la) Investigador(a) Responsable del Proyecto FONDECYT de Postdoctorado del año anterior, si corresponde.
- Estén recibidas las certificaciones éticas y/o bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando corresponda, siendo el plazo máximo para su presentación el **29 de diciembre de 2017**. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha.

No tenga rendiciones de cuentas pendientes de presentar de su responsabilidad con CONICYT. **OBLIGACIONES**

31. ¿Cuáles son las obligaciones de(de la) Investigador(a) Responsable que aprueba un proyecto en este Concurso?

El(La) Investigador(a) Responsable deberá dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos y rendiciones de cuentas al final de cada año de ejecución del proyecto.

Presentar cada año los documentos originales que respaldan la declaración de gastos.

Comprometer su participación como evaluador(a) de Concursos FONDECYT en la forma y plazos que sea requerido.

Para mayor información revisar el "Título VIII Obligaciones" de las Bases del Concurso.

32. ¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?

Los convenios que se suscriban en el marco del presente concurso, se entenderán terminados cuando el informe académico final haya sido aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas-CONICYT.

FECHAS IMPORTANTES

33. ¿Cuáles son las fechas relevantes del proceso de postulación?

Postulantes: deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el **01 de junio de 2017 a las 16:00 horas (hora chilena continental)**. Fecha de cierre de **patrocinio institucional** a través del sistema en línea Instituciones Patrocinantes: hasta el **08 de junio de 2017 a las 16:00 horas (hora chilena continental)**.